

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0005-2021/SBN-GG

San Isidro, 21 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00041-2021/SBN-OAF del 20 de enero de 2021, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00045-2021/SBN-OAF-SAA del 20 de enero de 2021, del Sistema Administrativo de Abastecimiento; el Informe N° 00048-2021/SBN-OPP de fecha 20 de enero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00018-2021/SBN-OAJ de fecha 21 de enero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 15 del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley", concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, en adelante "el Reglamento", se dispone que para la etapa de formulación y programación presupuestarias correspondientes al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones-PAC. Asimismo, se indica que el Plan Anual de Contrataciones-PAC que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, en el numeral 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en adelante "la Directiva", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, además el PAC que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos

presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas de “la Directiva”, se indica que el Plan Anual de Contrataciones que resulte debe ser formulado de acuerdo con el formato que se encuentra publicado en el Portal Web del SEACE;

Que, asimismo, en el numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de “la Directiva”, se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA;

Que, de igual modo, en el numeral 7.5.5 de las Disposiciones Específicas de “la Directiva”, se dispone que el referido Plan Anual deberá publicarse en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 056 Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0084-2020/SBN del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2021 Consistente con el PIA”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0086-2020/SBN del 30 de diciembre de 2020, se ha delegado en el(la) Gerente(a) General para el Año Fiscal 2021, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N° 00041-2021/SBN-OAF de fecha 20 de enero de 2021, remite la propuesta del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el ejercicio fiscal 2021, manifestando su conformidad con el Informe N° 00045-2021/SBN-OAF-SAA del 20 de enero de 2021, por medio del cual, el Supervisor de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Sistema Administrativo de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha sustentado técnicamente la propuesta del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021, a través del Informe N° 00045-2021/SBN-OAF-SAA, manifestando que luego de la evaluación realizada a los cuadros de necesidades de bienes y servicios priorizados que las áreas usuarias registraron en el SIGA, determinó que resulta necesario llevar a cabo la ejecución de seis (6) procedimientos de selección y considerarlos en el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021; que los procedimientos de selección ascienden al monto total de S/ 915,521.41 (Novecientos quince mil quinientos veintiuno con 41/100 Soles), cuya fuente de financiamiento es de recursos directamente recaudados; y precisa que, mediante el Informe N° 00048-2021/SBN-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto valida la existencia de los techos presupuestales en todos los clasificadores presupuestarios consignados en el proyecto del mencionado Plan; concluyendo de tal forma, que la

formulación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021 se ha elaborado en relación con el cuadro de necesidades priorizado de bienes y servicios 2021 y en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2021;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la información detallada en el cuadro del punto 3.5 del Informe N° 00048-2021/SBN-OPP de fecha 20 de enero de 2021, precisa la existencia de los techos presupuestales en todos los clasificadores presupuestarios consignados para los seis (6) procedimientos de selección sustentados por el Sistema Administrativo de Abastecimiento con el Informe N° 00045-2021/SBN-OAF-SAA, respecto al proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021, y en tal sentido, concluye validando los mismos;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00018-2021/SBN-OAJ del 21 de enero de 2021, considera que la propuesta de Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021, está sustentada técnicamente con el Informe N° 00045-2021/SBN-OAF-SAA y sus antecedentes, del Sistema Administrativo de Abastecimiento, lo cual se encuentra conforme al Texto Único Ordenado –T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, a su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021 y disponer las acciones para su difusión y publicación con arreglo a ley;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas y el Sistema Administrativo de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de la facultad delegada mediante el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0086-2020/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2021, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Sistema Administrativo de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Disponer que la presente resolución y su anexo se encuentren a disposición de los interesados en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en el portal web institucional (www.sbn.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

OAF

SAA

Firmado por:

Gerente General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

SBN

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Main table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de Ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ÍTEM, ANTE-CEDEnte, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

SBN

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Main table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTE-CEDEnte, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)